



AUTORIZA TRATO DIRECTO CON SEAHORSE
BIOSCIENCE, INC.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3935
SANTIAGO, - 9 DIC 2015



VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto N° 2075 del 2015 que establece el presupuesto para la Universidad de Chile; en el artículo 9° del DFL N°1/19.653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575; en la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el D.F.L. N°3 de 2006; en los Decretos Universitarios N° 2784 de 2014, N° 906 de 2009 y N° 2750 de 1980; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Proyecto Fondap Conicyt, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere la adquisición de reactivos 100% compatibles con equipo Seahorse, especificados en cotización, necesarios para el estudio del metabolismo intracelular desarrollado por dicho proyecto.

2. Que, lo anterior se fundamenta en lo señalado por el Dr. Andrew Quest, Director Proyecto CEMC, según fecha 15 de Noviembre del 2015.

3. Que, es financiado por el centro ejecutante N° 550105 – Proyecto Fondap Conicyt.

4. Que, según lo indicado se configura la causal establecida en el N°7 letra K del artículo 10 del Reglamento de la ley de compras; esto es “Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones”, y la indicada en el Art. 3, N° 9 y N° 11 de la resolución 300 de 2010, de la Universidad de Chile.

5. Que, la adquisición es distribuida por la empresa Seahorse Bioscience, Inc., con domicilio en 16 Esquire Road, North Billerica, MA 01862, Estados Unidos, por lo cual corresponde dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 62 numeral 6 del D.S.N° 250 de 2004, Reglamento de la ley N° 19.886, en cuanto contratación de bienes efectuadas a proveedores extranjeros, bajo la causal aludida en el numeral precedente, en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otras de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información. Sin perjuicio de ello, las entidades deberán publicar en el Sistema de Información los términos de referencia, las órdenes de compra y la resolución de adjudicación y el contrato, en los casos que corresponda, lo que así se ordenará.



6. Que, se adjunta documentación pertinente que sustenta la adquisición (copia carta trato directo, quotation, certificado de disponibilidad presupuestaria, termino de referencia y solicitud N° 515515).

7. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de dicha compra.

8. Que, de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° **AUTORÍZASE** el trato directo con la empresa Seahorse Bioscience, Inc.; correspondiente a la adquisición de reactivos 100% compatibles con equipo Seahorse, especificados en cotización, cuyo valor es US\$ 2.459 (dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve dólares) más gastos de transferencia bancaria.

2° **REALÍCESE** la respectiva transferencia bancaria según lo señalado en la propuesta de la Empresa.

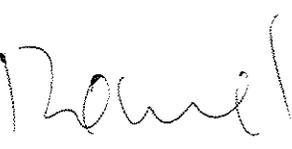
3° **IMPÚTESE** el gasto derivado de la presente Resolución al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.

4° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información, según lo indica el artículo 7 de la Ley 20.285.

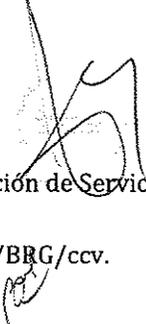
5° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ENVÍESE** a Contraloría Universitaria para el respectivo control de legalidad.



PROF. MARIA ANGELA MAGGIOLO LANDAETA
DECANA



PROF. DR. MANUEL KUKULJAN PADILLA
DECANO



Distribución

- 1.- Subdirección de Servicios
 - 2.- Ocepa
- MAML/ETA/BRG/ccv.

Encargado:

Selene Jil Ponce
Teléfono 29786953



FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Santiago, 15 Noviembre 2015

SELENE JIL PONCE
ADMINISTRADORA DE CONTRATOS
FACULTAD DE MEDICINA
PRESENTE

En cumplimiento a la normativa vigente de la Ley 19.886 de Compras Públicas, solicito a usted, efectuar tramite "**Resolución de Trato Directo**", con el proveedor **SEAHORSE BIOSCIENCE INC**, por la suma de **US\$ 2.459** correspondiente a cotización 7216 adjunta (solicitud N° 515515):

Product Code	Product	Description	Sales Price	Quantity	Total Price
102416-100	XFe96 FluxPak	XFe96 FluxPaks with PS Cell Culture Microplates (includes 18 assay cartridges)	USD 1.080.00	2.00	USD 2.160.00
103017-100	XFp Glycolysis Stress Test Kit	Includes quality controlled reagents for six (6) Glycolysis Stress tests in an XFp Analyzer. Kit contains single-assay aliquots of: Glucose (Glycolysis Substrate), Oligomycin (ATP Synthase Inhibitor), and 2 Deoxy-D-glucose (Glycolysis Inhibitor).	USD 299.00	1.00	USD 299.00
Subtotal					USD 2.459.00
Grand Total					USD 2.459.00

Se solicita adquirir estos productos compatibles 100% con el equipo SEAHORSE ubicado en la sala de Facility del CEMC, siendo elementos fundamentales para llevar a cabo experimentos las placas, el cartridge, el medio y los kits de mito stress y Glycolysis stress.

El estudio del metabolismo intracelular requiere de mediciones simultáneas de los dos procesos encargados de la bioenergética celular como son la glicolisis y el ciclo de Krebs. Hoy, existe solo un equipo adquirido con el mismo proveedor extranjero que permite la medición simultánea de la función mitocondrial a través de las mediciones de consumo de oxígeno y glicólisis, a través de la acidificación del medio extracelular en tiempo real. Adicionalmente, este equipo permite evaluar simultáneamente 24 o 96 muestras, permitiendo alcanzar significaciones estadísticas en corto tiempo. Además, el análisis de flujo extracelular (XF) es el único sistema que permite utilizar tanto células adheridas como en suspensión, además de permitir realizar estudios cinéticos, gracias a su capacidad de mantener la temperatura.

Los productos mencionados son insumos que se requieren en el analizador metabólico celular (Seahorse), sin los cuales no es posible realizar los análisis indicados anteriormente.

Por lo indicado, se solicita realizar trato directo con el proveedor antes señalado debido a que los insumos no se comercializan en Chile.

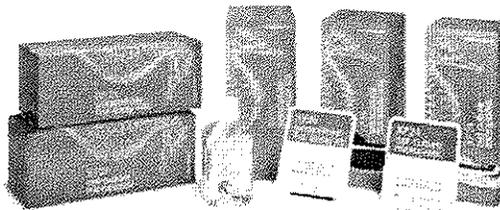
Los gastos son financiados por el Proyecto CEMC, Centro ejecutante 550105.

Saluda cordialmente,


DR. ANDREW QUEST
DIRECTOR
PROYECTO CEMC

Seahorse Bioscience

A part of Agilent Technologies



Quote Information

Quote Name University of Chile(Camus)consumables - 00007216 Expiration Date 12/18/2015
Created Date 11/10/2015

Quote Prepared For

Name Dr. Herve Camus Prepared By Carolyn Gouchoe
Title Microscopic Confocal C2+ Espectral Title Sales Development Manager
Account Name University of Chile Phone (978) 671-1679
Mailing Address Independencia 1027 Email cgouchoe@seahorsebio.com
Santiago, -
CL

Product Code	Product	Description	Sales Price	Quantity	Total Price
102416-100	XFe96 FluxPak	XFe96 FluxPaks with PS Cell Culture Microplates (includes 18 assay cartridges)	USD 1,080.00	2.00	USD 2,160.00
103017-100	XFp Glycolysis Stress Test Kit	Includes quality controlled reagents for six (6) Glycolysis Stress tests in an XFp Analyzer. Kit contains single-assay aliquots of: Glucose (Glycolysis Substrate), Oligomycin (ATP Synthase Inhibitor), and 2 Deoxy-D-glucose (Glycolysis Inhibitor).	USD 299.00	1.00	USD 299.00
Subtotal					USD 2,459.00
Grand Total					USD 2,459.00

We can accept your purchase order either by email to orders@seahorsebio.com, by FAX at +1 978-671-1611 or by mail at the following address:

Attention: Order Processing
Seahorse Bioscience, Inc.
16 Esquire Road
North Billerica, MA 01862

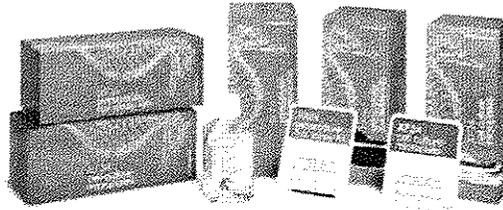
Authorized Seahorse Bioscience Signature

CONDITIONS OF SALE

Seahorse Bioscience, Inc. - 16 Esquire Road - North Billerica - MA - 01862 - USA

Seahorse Bioscience

A part of Agilent Technologies



1. ACCEPTANCE. This order is subject to acceptance by Seahorse Bioscience. If Buyer has submitted a Purchase order as an offer to buy, the acceptance of Buyer's purchase order as contained herein is EXPRESSLY MADE CONDITIONAL on Buyer's assent to all of the terms and conditions contained herein, and any inconsistent terms set forth in Buyer's purchase order shall not be binding on either party unless expressly accepted in writing by Seahorse Bioscience, Inc. authorized representative. Buyer's acceptance of the goods delivered hereunder shall constitute acceptance of these conditions of sale.

2. PAYMENT TERMS. You must be able to accept partial shipments and issue partial shipments. Asian and South American countries are required to submit a Wire Transfer or a Letter of Credit prior to shipment.

3. SHIPPING TERMS. FOB, North Billerica, MA Prepaid and added to invoice. Please specify carrier and method of shipment.

4. DELIVERY. Unless otherwise specified in the quotation shipment is 30 days from receipt of your order. *

5. OTHER COUNTRIES. VAT, SALES, USE, AND OTHER TAXES. Seahorse does not have nexus in any other country and therefore is not registered with foreign tax authorities to collect VAT, sales, use or other foreign taxes. Customers located in European Union (EU) countries will be generally be required to pay VAT and/or any other applicable import duty to the applicable tax authorities at the time the product is cleared through customs using the procedures for VAT self-settlement. Settlement of applicable VAT, sales, use or other similar tax will be applied based on the facts and circumstances applicable at the time of the transaction.

6. PATENT INDEMNITY. Seahorse Bioscience shall indemnify and save buyer harmless from any loss, claim, damage, and/or expense which may result from any suit or claim that may be instituted against Buyer for alleged infringement of patents related to the maintenance, sale, or use of items furnished pursuant to this order, except for any such infringement resulting from detailed design provided by Buyer, or from Buyer's alteration or use of the goods furnished, on the condition that the Buyer promptly notifies Seahorse Bioscience in writing of any such suit or claim, and cooperate with Seahorse Bioscience regarding the defense of same.

7. PRICING: Your purchase order is subject to acceptance by Seahorse Bioscience. If there are any pricing discrepancies you will be notified prior to acceptance of the order by Seahorse Bioscience.

8. CANCELLATION: Seahorse Bioscience, Inc. is providing a commercial product and will not, therefore, calculate its incurred costs resulting from any Buyer cancellation. However, to compensate Seahorse Bioscience, for any Buyer cancellation, Buyer shall pay Seahorse Bioscience, an amount equal to 25% of the purchase order amount unless stated otherwise on the quotation.



FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Lo dispuesto en el Decreto N° 2075 de 2015, certifico que, a la fecha del presente documento 18 de Noviembre del 2015, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile cuenta con presupuesto para el financiamiento del siguiente Servicio y/o producto de: la adquisición de reactivos 100% compatibles con equipo Seahorse, especificados en cotización; solicitado por el Proyecto Fondap Conicyt, según centro ejecutante N° 550105, cuyo monto es US\$ 2.459 (dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve dólares) más gastos de transferencia bancaria. (Solicitud N° 515515).



CLAUDIO DYANEDEL VEGA

Director Económico y de Gestión Institucional
Facultad de Medicina

CNV/SJP/ ccv

Subdirección de Servicios (BEGI)



TERMINOS DE REFERENCIA PARA TRATOS DIRECTOS

I. SERVICIO O PRODUCTO A ADQUIRIR

Que, el Proyecto Fondap Conicyt, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere la adquisición de reactivos 100% compatibles con equipo Seahorse, especificados en cotización, necesarios para el estudio del metabolismo intracelular desarrollado por dicho proyecto. Que, lo anterior se fundamenta en lo señalado por el Dr. Andrew Quest., Director Proyecto CEMC, según fecha 15 de Noviembre del 2015.

II. CAUSAL DE TRATO DIRECTO

Que, según lo indicado se configura la causal establecida en el N°7 letra K del artículo 10 del Reglamento de la ley de compras; esto es "Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones", y la indicada en el Art. 3, N° 9 y N° 11 de la resolución 300 de 2010, de la Universidad de Chile.

III. MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y/O ADQUISICIÓN

El monto de la adquisición con la empresa Seahorse Bioscience, Inc.; correspondiente a la adquisición de reactivos 100% compatibles con equipo Seahorse, especificados en cotización, cuyo valor es US\$ 2.459 (dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve dólares) más gastos de transferencia bancaria.

IV. CONTRAPARTE TÉCNICA

La contra parte técnica será, Andrew Quest., Director Proyecto CEMC

V. REQUISITO Y CONDICIONES PARA EL PAGO

La Facultad realizará el pago vía transferencia bancaria, según previa recepción conforme del producto o servicio y V°B° de la contraparte técnica.-

VI. PLAZO Y EJECUCIÓN

- El plazo máximo de entrega por parte del proveedor será de 30 días.-

VII. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO.

- XFe96 FluxPaks with PS Cell Culture Microplates (includes 18 assay cartridges)
- Includes quality controlled reagents for six (6) Glycolysis Stress tests in an XFp Analyzer. Kit contains single-assay aliquots of: Glucose (Glycolysis Substrate), Oligomycin (ATP Synthase Inhibitor), and 2 Deoxy-D-glucose (Glycolysis Inhibitor).